

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 15 años al 3,90%. Febrero 2023.

La Orden ETD/152/2023, de 22 de febrero (BOE 23.02.23) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 15 años, que se van a emitir el 28 de febrero de 2023, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ETD/150/2023, de 21 de febrero (BOE 22.02.23) y cuyas características se determinan a continuación.

Características de la emisión.

Denominación: Obligaciones Segregables del Estado a 15 años.

Fecha Emisión: 28 de febrero de 2023.

Fecha de Amortización: A la par, el 30 de julio de 2039.

Interés Nominal: Fijo, del 3,90% anual.

Importe mínimo de negociación: 1.000 €

Pago de intereses: Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de julio de 2023 pagará un primer cupón, por los días transcurridos entre la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 1,624110%.

Importe nominal: 5.000.000.000 € (CINCO MIL MILLONES DE EUROS)

Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores: 28 de febrero de 2023.

Código ISIN: ES0000012L60/TRAMO 1

Negociación: AIAF Mercado de Renta fija

Agente de pago: Banco de España

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo del efectivo de la emisión a las entidades suscriptoras, así como el abono del importe nominal en sus cuentas principales de valores para el Mercado Primario de Deuda Pública, el día 28 de febrero de 2023.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, a 27 de febrero de 2023,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO